



FORMATO: PJE - SAIP

FORMATO DE SOLICITUD DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

FOLIO: _____

FECHA: _____

LUGAR: _____

1. Ente Público a quien se le solicita la información: * _____

2. Nombre del solicitante: * _____

(Si es persona moral, deberá comprobar su legal constitución y la acreditación del representante legal): _____

3. Información que solicita (detallar en forma clara y precisa): * _____

(Proporcionar datos que sirvan para su localización): _____

(Si el espacio no es suficiente, puede anexar hojas a esta solicitud).

4. Domicilio o medio para recibir la información o notificaciones: * _____

(Si el medio deseado es a su correo electrónico, detallar la dirección del mismo).

- a) En la Unidad de Acceso ()
- b) Por correo registrado ()
- c) Por mensajería ()
- d) A mi correo electrónico ()



5. Modalidad de reproducción deseada:

- a) Copias simples ()
- b) Copias Certificadas ()
- c) En medios magnéticos ()
- d) Otros (especificar) ()

6. Firma o huella digital: ¹ _____

¹ Sólo en caso de que el solicitante sea persona moral.

INFORMACIÓN QUE EL SOLICITANTE PUEDE LLENAR DE MANERA OPCIONAL ²

1. SEXO: M () F ()

2. EDAD: _____

3. OCUPACIÓN: _____

4. NIVEL DE ESTUDIOS: PRIMARIA () SECUNDARIA ()

PREPARATORIA () LICENCIATURA () OTROS () _____
(Especificar)

5. MEDIO POR EL QUE SUPO DEL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

RADIO _____ PRENSA _____

TELEVISIÓN _____ CARTEL _____

INTERNET _____ OTRO _____ (ESPECIFICAR)

² ESTA INFORMACIÓN SERÁ UTILIZADA ÚNICAMENTE PARA FINES ESTADÍSTICOS.

AVISO DE PRIVACIDAD

“Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado “Sistema de solicitudes de acceso a la información pública del Poder Judicial del Estado de Campeche”, con fundamento en los artículos 39, 40, 42, 44 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, cuya finalidad es el control y la gestión de las solicitudes de acceso a la información pública realizadas al Poder Judicial del Estado de Campeche; en su caso, se realizarán las transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Campeche y sus Municipios.

Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite de solicitud de acceso a la información pública. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de datos personales es el Mtro. Arturo Reyes Moguel, Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento, ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, la cual se encuentra ubicada en Av. Patricio Trueba de Regil No. 236, Col. San Rafael, C. P. 24090. San Francisco de Campeche. Teléfono 981 3-06-64 Ext 1170.

El interesado podrá dirigirse a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Campeche y sus Municipios, al teléfono: (01) (981) 12.717.80 y (01) (981) 81.179.53 o www.cotaipec.org.mx.”



INSTRUCCIONES

1. LLENAR A MÁQUINA O LETRA DE MOLDE LEGIBLE.
2. PODRÁ DÁRSELE SEGUIMIENTO A ESTA SOLICITUD, CON EL NÚMERO DE FOLIO DEL ACUSE DE RECIBO, EN LA UNIDAD DE ACCESO O A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO, EN EL SITIO DE INTERNET CORRESPONDIENTE.
3. PODRÁ REPRODUCIR ESTE FORMATO EN PAPEL BOND BLANCO.
4. LA SOLICITUD PUEDE ENTREGARSE PERSONALMENTE EN LA UNIDAD DE ACCESO CORRESPONDIENTE, O ENVIARSE POR CORREO, MENSAJERÍA O A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE SOLICITUDES EN EL SITIO DE INTERNET CORRESPONDIENTE.
5. CUANDO LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SEA OMISA EN CONTENER LOS DATOS NECESARIOS PARA LA LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN O NO SATISFAGA ALGUNO DE LOS REQUISITOS DE LEY, EL ENTE PÚBLICO PODRÁ PREVENIR AL SOLICITANTE DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE SU SOLICITUD, PARA QUE EN EL PLAZO DE 5 DÍAS HÁBILES SUBSANE LAS OMISIONES; EN CASO CONTRARIO, LA SOLICITUD SE TENDRÁ COMO NO INTERPUESTA.
6. LA RESOLUCIÓN A SU SOLICITUD DEBE EMITIRSE DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA MISMA. ESTE PLAZO PODRÁ AMPLIARSE HASTA POR DIEZ DÍAS MÁS CUANDO EXISTAN RAZONES QUE LO MOTIVEN Y SIEMPRE Y CUANDO LE SEAN NOTIFICADAS AL SOLICITANTE (ARTS. 44 Y 46 DE LA LTAIPEC).
7. EL SOLICITANTE TENDRÁ UN PLAZO DE TRES MESES DESPUÉS DE QUE SE LE NOTIFIQUE LA RESOLUCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA DISPONER DE ELLA. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, EL INTERESADO DEBERÁ REALIZAR UNA NUEVA SOLICITUD, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL ENTE PÚBLICO.
8. EN CASO DE NEGATIVA A LA SOLICITUD DE ACCESO, ENTREGA PARCIAL, INEXISTENCIA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS O FALTA DE RESPUESTA DEL ENTE DENTRO DEL PLAZO LEGAL ESTABLECIDO, PODRÁ INTERPONERSE POR SI O A TRAVÉS DE REPRESENTANTE, RECURSO DE REVISIÓN DE ANTE LA COTAPEC, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN O DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LTAIPEC³

³ LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, REFORMADA CON FECHA 30 DE JUNIO DE 2009 Y PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 15 DE JULIO DE 2009.